

producirá durante el término de la concesión, al Concesionario, un beneficio de ochenta mil duros. Con este motivo se lamenta de que sean los perjudicados, con el procedimiento que se ha seguido, los huertanos á quienes se quiere tratar como á siervos.

Repite que en el expediente no se ha cumplido ninguna formalidad legal. Criticó el plazo concedido solo para tres proponentes; y se lamentó de que no se haya llamado á concurso, por medio de anuncios en la Gaceta, Boletín Oficial y Prensa, pues con esa publicidad hubieran concurrido más proponentes. = Bien es verdad, esclama, que así no se hubiera concedido al Señor Almaraz, lo que se le ha otorgado; que entiende que todo es ilegal por faltár el informe del Arquitecto, la subasta ó el concurso, además de ser onerosísima para el Ayuntamiento y para sus administrados, la concesión.

Concluye, pues, pidiendo se anule el expediente ó, por lo menos, que vuelva á las Comisiones respectivas para tramitarlo, cual corresponde, conforme á Leyes y disposiciones vigentes.

El Señor Carriada dijo: que la impresionabilidad es nota distinta de los líjos del País, como lo es también de los otros países meridionales; y así no es extraño que adquieran proposiciones cuéstiones baladías y se supongan tempestades cuando la atmosfera está serena; nubes y tempestades, que él como Presidente de la Comisión de Propios, tiene el deber ineludible de desvanecer, haciendo constar que todos cuantos han intervenido en el expediente de que se trata, han procedido bien, por lo cual á cuantos le hay preguntado sobre borrascas

